RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 056-2017-CO-PC-UNF

Sullana, 12 de octubre de 2017.

VISTOS

La Resolución de Comisión Organizadora N° 039-2017-CO-UNF de fecha 26 de abril de 2017; el Oficio N° 224-2017-V.ACD-UNFde fecha 30 de mayo de 2017; el Oficio N° 225-2017-V.ACD-UNFde fecha 30 de mayo de 2017; el Informe N° 108-2017-RRHH-UNF de fecha 12 de setiembre de 2017, el Proveído N° 1823-2017-UNF-CO-P de fecha 13 de setiembre de 2017; el Oficio N° 657-2017-UNF-OGPP de fecha 26 de setiembre de 2017; el Proveído N° 1967-2017-UNF-CO-P de fecha 27-09-2017; el Informe N° 159-2017-UNF-OGAJ de fecha 02 de octubre de 2017; el Proveído N° 2011-2017-UNF-CO-P de fecha 05 de octubre de 2017; el Informe N° 122-2017/UNF-RRHH de fecha 06 de octubre de 2017; el Oficio N° 689-2017-UNF-PCO de fecha 10 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 039-2017-CO-UNF de fecha 26/04/2017, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *por excepcionalidad y temporalmente la propuesta de contratación de docentes mediante invitación, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF - Dr. Cesar L. Haro Díaz para atender la necesidad de docentes en la UNF debidamente sustentado en el Oficio N° 139-2017-V.ACD-UNF y en base a los informes y recomendaciones contenidos en: Oficio N° 224-2017-UNF-OGPP, Informe N° 050-2017-UNF-OGAJ e Informe N° 043-2017/UNF-RR.HH.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *por excepcionalidad y temporalmente al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, proceda a proyectar los respectivos contratos para los Docentes de la Universidad Nacional de Frontera, conforme a lo solicitado mediante Oficio N° 139-2017-V.ACD-UNF de la Vicepresidencia Académica. En dicho contrato se establecerán los lineamientos básicos y demás aspectos inherentes al mismo que Vicepresidencia Académica deberá presentar a la Oficina General de Recursos Humanos.*

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 224-2017-V.ACD-UNF de fecha 30/05/2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, el oficio N° 024-2017-UNF-S/FIE-UNF, el cual anexa la relación de docentes invitados para plazas desiertas de Concurso de Contrato y Nombramiento correspondiente a la Facultad de Ingeniería Económica para el semestre 2017-I, alcanzado por el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica. Asimismo indica que la fecha de contratación del personal docente es del 02 de mayo al 31 de agosto de 2017;

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 225-2017-V.ACD-UNF de fecha 30/05/2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, el oficio N° 047-2017-UNF-S/AGYS/FIIA anexando la relación de docentes invitados para plazas desiertas de Concurso de Contrato y Nombramiento correspondiente a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias para el semestre 2017-I, alcanzado por el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias. Asimismo indica que la fecha de contratación del personal docente es del 02 de mayo al 31 de agosto de 2017;

Séptimo.- Que, mediante Informe N° 108-2017-RRHH-UNF de fecha 12/09/2017, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, en resumen lo siguiente: la Liquidación de Vacaciones Truncas de treinta y uno (31) ex docentes contratados bajo el Régimen Carrera Especial, de los cuales seis (06) docentes ingresaron a laborar mediante "Invitación de Docentes para Cubrir las Plazas Declaradas Desiertas en el Concurso Público de Nombramiento Nº01-2017-UNF; y veinticinco (25) docentes ingresaron a laborar mediante "Invitación de Docentes para Cubrir las Plazas Declaradas Desiertas en el Concurso Público de Contratos Nº 02-2017-UNF", según Resolución N°039-2017-CO-UNF de fecha 26 de abril; Oficio N°224-2017-V.ACD-UNF, Oficio N°225-2017-V.ACD-UNF y Proveído Nº341-2017-V.ACD-UNF, mediante los cuales indica que ingresan a laborar a partir del 02 de mayo al 31 de agosto de 2017. Asimismo en virtud a lo expuesto, como oficina responsable del cálculo de Vacaciones no Gozadas y Vacaciones Truncas; cumple con remitir las respectivas liquidaciones de pago a fin de solicitar la certificación presupuestal correspondiente a la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera; documento remitido a dicha oficina mediante Proveído N° 1823-2017-UNF-CO-P de fecha 13/09/2017;

Octavo.- Que, mediante Oficio N° 657-2017-UNF-OGPP de fecha 26/09/2017, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, entre otros que, el egreso que implica el pago de liquidación de Treintaiún (31) docentes contratados durante el Primer Semestre Académico 2017, de acuerdo al cálculo efectuado por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, se afecta presupuestalmente a las partidas 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) y 2.1.3.1.1.5 Contribuciones EsSalud. Información detallada en cuadros incluidos en el precitado oficio.

- Asimismo informa que, el resumen a nivel de partida de gasto el que sigue:

Resumen por Partida de Gasto en S/

2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)	16,920.78
2.1.3.1.1.5 Contribuciones EsSalud	2,387.00
TOTAL	**19,307.78**

- De las partidas indicadas la 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional no cuenta con cobertura presupuestaria expresa, dado que está relacionada con un gasto no previsible y ocasional.
- Sin embargo considerando que dichos beneficios deben autorizarse con el documento resolutivo pertinente, previo informe del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se sugiere que se implemente un artículo en la resolución, que autorice a la jefatura de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar una modificación presupuestaria entre partidas específicas del grupo genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por el importe total redondeado de S/ 16,921 a favor de la partida 2.1.1.9.3.3 Compensación

Sullana, 12 de octubre de 2017.

Vacacional (Vacaciones Truncas) de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para garantizar el pago por las liquidaciones citadas.

Noveno.- Que, mediante Proveído N° 1967-2017-UNF-CO-P de fecha 27/09/2017, el Sr. el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica copia del Oficio N° 657-2017-UNF-OGPP para opinión e informe; el mismo que es absuelto mediante Informe N° 159-2017-UNF-OGAJ de fecha 02/10/2017, indicando en resumen lo siguiente:

(...) 4. ANALISIS Y CONCLUSIONES:

1. Que, el artículo 80° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados. En el caso de los docentes contratados, ellos prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, tal como reza el numeral 80.3 de la norma precitada.
2. Si bien, la Ley Nº. 30220, no reconocen expresamente a favor de los Docentes Contratados, el derecho a gozar de vacaciones, como si lo hace respecto de los profesores ordinarios, se debe concluir que dicho derecho también les alcanza en la medida que se trata de uno de origen constitucional, con reconocimiento en los instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo (particularmente, en el convenio número 52, ratificado por Perú).
3. Que, el Decreto Legislativo Nº 276 (aplicable de manera supletoria a otras Carreras Especiales), prevé la existencia de dos tipos de servidores: los nombrados y los contratados. Mientras los primeros se encuentran comprendidos en la carrera administrativa y se sujetan íntegramente a las normas que la regulan, los segundos no lo están, pero sí en las reglas de dicho dispositivo en lo que les sean aplicables. En esa medida, a éstos les alcanza también el derecho a vacaciones anuales.
4. De otro lado, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, el derecho se alcanza después de cumplir el ciclo laboral, que se obtiene al acumular doce meses de trabajo efectivo; habiéndose establecido que cuando el servidor cesa antes de hacer uso de las vacaciones ganadas, tiene derecho a percibir como compensación vacacional una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado y en caso de no acumularse un ciclo completo, la compensación se hace proporcionalmente al tiempo trabajado, por dozavas partes. ***Estos parámetros deben ser tomados en cuenta a efectos de evaluar, caso por caso, el otorgamiento del descanso vacacional o la compensación vacacional a los profesores universitarios contratados***.
5. Que, el SERVIR mediante INFORME LEGAL Nº. 925 -2011-SERVIR/GG-OAJ de fecha 18 de octubre de 2011 ha establecido que los profesores universitarios contratados tienen derecho a descanso vacacional; reconociéndoles un pago proporcional en caso de no acumular un ciclo laboral completo.
6. Que, a los Ex docentes contratados detallados párrafos anteriores, le asiste el derecho a descanso vacacional, de acuerdo a lo establecido en las normas glosadas anteriormente y a lo dispuesto por el SERVIR en su INFORME LEGAL Nº. 925 -2011-SERVIR/GG-OAJ de fecha 18 de octubre de 2011.
7. Que, habiendo cesado en sus funciones, de acuerdo a lo señalado por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, los ex docentes contratados detallados en los párrafos anteriores, ellos tendrían derecho a compensación vacacional proporcional al tiempo trabajado, por dozavas partes.
8. Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, en su Artículo 55°, literal "a", prescribe que una de las funciones generales de la Oficina General de Recursos Humanos es efectuar el proceso técnico de vacaciones del personal. ***En ese sentido, el cálculo de beneficios por vacaciones no gozadas y/o truncas del personal de la UNF es de entera responsabilidad de dicha jefatura***.
9. Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, en su Artículo 24, literal "g", prescribe que una de las funciones generales de la Oficina General de Planificación y Presupuesto es coordinar con la alta dirección la priorización de la programación de compromisos de acuerdo a las fuentes de financiamiento de que dispone la Institución. ***En ese sentido, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto precisa que De las partidas indicadas la 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional no cuenta con cobertura presupuestaria expresa, dado que ésta relacionada con un gasto no previsible y ocasional. Sin embargo considerando que dichos beneficios deben autorizarse con el documento resolutivo pertinente, previo informe del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se sugiere que se implemente un artículo en la resolución, que autorice a la jefatura de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar una modificación presupuestaria entre partidas específicas del grupo genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por el importe total redondeado de S/ 16,921 a favor de la partida 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones truncas) de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para garantizar el pago por las liquidaciones citadas.***

5. RECOMENDACIONES:

1. Que, previo a la emisión de la resolución que autorice el Pago de vacaciones truncas, se hace necesario que la Oficina General de Recursos Humanos revise detenidamente el cálculo del derecho a compensación vacacional proporcional al tiempo trabajado por cada uno de los ex docentes contratados, de acuerdo al marco normativo.
2. Que, en la resolución que se expida se debe consignar un artículo que se autoriza a la jefatura de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria, de acuerdo a lo recomendado en su Oficio Nº. 657-2017-UNF-OGPP.

Décimo.- Que, mediante Proveído N° 2011-2017-UNF-CO-P de fecha 05/10/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, copia del Informe N° 159-2017-UNF-OGAJ con sus anexos, para revisar detenidamente el cálculo de compensación vacacional. Consecuentemente, mediante Informe N° 122-2017/UNF-RRHH de fecha 06/10/2017, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos ratifica el monto de diecinueve mil trescientos siete con 78/100 soles (S/.19,307.78 soles), liquidación total según detalle: Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 56/100 soles (S/.4,444.56 soles) de seis (06) docentes contratados mediante invitación para Cubrir las Plazas Declaradas Desiertas en el Concurso Público de Nombramiento Nº01-2017-UNF y Catorce mil ochocientos sesenta y tres con 22/100 soles (S/.14,863.22 soles) de veinticinco (25) docentes contratados mediante invitación para Cubrir las Plazas Declaradas Desiertas en el Concurso Público de Contratos Nº 02-2017-UNF, indicando además que las mencionadas liquidaciones corresponden al concepto de pago del derecho de compensación por vacaciones truncas proporcional al tiempo de servicios de los ex docentes en mención. Asimismo recomienda acoger las liquidaciones contenidas en el Informe N°108-2017-RRHH-UNF Anexos A y B, liquidación total por el monto de diecinueve mil trescientos siete con 78/100 soles (S/.19,307.78 soles) por concepto de pago del derecho de compensación por vacaciones truncas proporcional al tiempo de servicios por los ex docentes en mención; remitiéndose los actuados a Presidencia de Comisión Organizadora a fin de que proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente;

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 056-2017-CO-PC-UNF

Sullana, 12 de octubre de 2017.

Décimo Primero.- Que, mediante Oficio N° 689-2017-UNF-PCO de fecha 10/10/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General proyectar acto resolutivo pertinente, autorizando el pago por el monto de S/ 19,307.78 Soles por concepto de pago del derecho de compensación por vacaciones truncas proporcional al tiempo de servicios de los docentes detallado en los anexos A y B:

Décimo Segundo.- Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio Nº 689-2017-UNF-PCO;

Décimo Tercero.- Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el beneficio por vacaciones truncas a favor de seis (06) docentes contratados por Invitación para cubrir las plazas declaradas desiertas en el Concurso Público de Nombramiento N° 01-2017-UNF, conforme a los montos que se detallan en las siguientes liquidaciones:

ANEXO N° 01

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	: **Campos Flores, Victor Alan**
1.2. DNI	: 43784593
1.3. Trabajo Desempeñado	: DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
1.4. Fecha de Ingreso	: 02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	: 31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	: **TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	: **03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	: Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios		S/. 2,008.00

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS PERIODO 2017			
03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	2,008.00 / 12 X 3	=	502.00
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	2,008.00 / 360 X 29	=	161.76
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS			**663.76**
4. Descuentos			0.00
B TOTAL DE EGRESOS			0.00
NETO A RECIBIR (A - B)			**663.76**
Carga Social			77.00

ANEXO N° 02

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	: **Minchan Velayarce Hans Himbler**
1.2. DNI	: 17622109
1.3. Trabajo Desempeñado	: DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
1.4. Fecha de Ingreso	: 02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	: 31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	: **TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	: **03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	: Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios		S/. 2,008.00

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3 VACACIONES NO GOZADAS PERIODO 2017			
03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	2,008.00 / 12 X 3	=	502.00
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	2,008.00 / ## X 29	=	161.76
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS			**663.76**
4. Descuentos			0.00
B TOTAL DE EGRESOS			0.00
NETO A RECIBIR (A - B)			**663.76**
Carga Social			77.00

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 056-2017-CO-PC-UNF

Sullana, 12 de octubre de 2017.

ANEXO N° 03

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	:	**Siancas Escobar, Darwin Alejandro**
1.2. DNI	:	03674935
1.3. Trabajo Desempeñado	:	DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
1.4. Fecha de Ingreso	:	02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	:	31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	:	**TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	:	**03 Meses y 29 dias**
1.8. Base Legal de Liquidación	:	Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios S/. 2,008.00

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS
PERIODO 2017

03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	2,008.00 / 12	X 3	=	502.00
29 dias (del 03 al 31 de agosto de 2017)	2,008.00 / 360	X 29	=	161.76

A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS **663.76**

4. Descuentos 0.00

B TOTAL DE EGRESOS 0.00

NETO A RECIBIR (A - B) **663.76**

Carga Social 77.00

ANEXO N° 04

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	:	**Trelles Pozo Luis Ramón**
1.2. DNI	:	02798250
1.3. Trabajo Desempeñado	:	DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
1.4. Fecha de Ingreso	:	02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	:	31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	:	**TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	:	**03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	:	Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios S/. 2,008.00

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS
PERIODO 2017

03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	2,008.00 / 12	X 3	=	502.00
29 dias (del 03 al 31 de agosto de 2017)	2,008.00 / 360	X 29	=	161.76

A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS **663.76**

4. Descuentos 0.00

B TOTAL DE EGRESOS 0.00

NETO A RECIBIR (A - B) **663.76**

Carga Social 77.00

ANEXO N° 05

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	:	**Veintimilla Guerrero, Jose Martin**
1.2. DNI	:	02642796
1.3. Trabajo Desempeñado	:	DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
1.4. Fecha de Ingreso	:	02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	:	31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	:	**TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	:	**03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	:	Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios S/. 2,008.00

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS
PERIODO 2017

03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	2,008.00 / 12	X 3	=	502.00
29 dias (del 03 al 31 de agosto de 2017)	2,008.00 / 360	X 29	=	161.76

A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS **663.76**

4. Descuentos 0.00

B TOTAL DE EGRESOS 0.00

NETO A RECIBIR (A - B) **663.76**

Carga Social 77.00

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 056-2017-CO-PC-UNF

Sullana, 12 de octubre de 2017.

ANEXO N° 06

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	:	**Villegas Aguilar Gretel Fiorella**
1.2. DNI	:	45236922
1.3. Trabajo Desempeñado	:	DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
1.4. Fecha de Ingreso	:	02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	:	31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	:	**TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	:	**03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	:	Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios S/. 2,008.00

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS
PERIODO 2017

03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	2,008.00 /	12 X 3	=	502.00
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	2,008.00 /	360 X 29	=	161.76

A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS **663.76**

4. Descuentos 0.00

B TOTAL DE EGRESOS 0.00

NETO A RECIBIR (A - B) **663.76**

Carga Social 77.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER el beneficio por vacaciones truncas a favor de catorce (14) docentes a Dedicación Exclusiva contratados por Invitación para cubrir las plazas declaradas desiertas en el Concurso Público de Contratos N° 02-2017-UNF, conforme a los montos que se detallan en las siguientes liquidaciones:

ANEXO N° 01

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	:	**Aldana Tume, Alan Alexis**
1.2. DNI	:	42915004
1.3. Trabajo Desempeñado	:	DOCENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
1.4. Fecha de Ingreso	:	02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	:	31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	:	**TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	:	**03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	:	Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios S/. 1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES TRUNCAS
PERIODO 2017

03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	1,708.71 /	12 X 3	=	427.18
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,708.71 /	360 X 29	=	137.65

A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS **664.82**

4. Descuentos 0.00

B TOTAL DE EGRESOS 0.00

NETO A RECIBIR (A - B) **664.82**

Carga Social 77.00

ANEXO N°02

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	:	**Cortez Llacsahuache Carlos Rodolfo**
1.2. DNI	:	47375987
1.3. Trabajo Desempeñado	:	DOCENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
1.4. Fecha de Ingreso	:	02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	:	31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	:	**TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	:	**03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	:	Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios S/. 1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES TRUNCAS
PERIODO 2017

03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	1,708.71 /	12 X 3	=	427.18
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,708.71 /	360 X 29	=	137.65

A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS **664.82**

4. Descuentos 0.00

B TOTAL DE EGRESOS 0.00

NETO A RECIBIR (A - B) **664.82**

Carga Social 77.00

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 056-2017-CO-PC-UNF

Sullana, 12 de octubre de 2017.

ANEXO N°03

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	: **Crisanto Quispe Juan Francisco**
1.2. DNI	: 03607549
1.3. Trabajo Desempeñado	: DOCENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
1.4. Fecha de Ingreso	: 02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	: 31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	: **TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	: **03 Meses y 29 dias**
1.8. Base Legal de Liquidación	: Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios	S/.	1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES TRUNCAS		
PERIODO 2017		
03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	1,708.71 / 12 X 3 =	427.18
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,708.71 / 360 X 29 =	137.65
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS		**564.82**
4. Descuentos		0.00
B TOTAL DE EGRESOS		0.00
NETO A RECIBIR (A - B)		**564.82**
Carga Social		77.00

ANEXO N°04

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	: **Farias Morcillo, Néstor Javier**
1.2. DNI	: 43874701
1.3. Trabajo Desempeñado	: DOCENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
1.4. Fecha de Ingreso	: 02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	: 31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	: **TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	: **03 Meses y 29 dias**
1.8. Base Legal de Liquidación	: Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios	S/.	1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES TRUNCAS		
PERIODO 2017		
03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	1,708.71 / 12 X 3 =	427.18
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,708.71 / 360 X 29 =	137.65
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS		**564.82**
4. Descuentos		0.00
B TOTAL DE EGRESOS		0.00
NETO A RECIBIR (A - B)		**564.82**
Carga Social		77.00

ANEXO N°05

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	: **Figueroa Luna, Favio Guillermo**
1.2. DNI	: 07211475
1.3. Trabajo Desempeñado	: DOCENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
1.4. Fecha de Ingreso	: 02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	: 31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	: **TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	: **03 Meses y 29 dias**
1.8. Base Legal de Liquidación	: Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios	S/.	1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES TRUNCAS		
PERIODO 2017		
03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	1,708.71 / 12 X 3 =	427.18
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,708.71 / 360 X 29 =	137.65
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS		**564.82**
4. Descuentos		0.00
B TOTAL DE EGRESOS		0.00
NETO A RECIBIR (A - B)		**564.82**
Carga Social		77.00

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 056-2017-CO-PC-UNF

Sullana, 12 de octubre de 2017.

ANEXO N°06
LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	:	**Gonzaga Correa Percy Donald**
1.2. DNI	:	05644040
1.3. Trabajo Desempeñado	:	DOCENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
1.4. Fecha de Ingreso	:	02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	:	31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	:	**TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	:	**03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	:	Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios		S/.	1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3 VACACIONES TRUNCAS		
PERIODO 2017		
03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	1,708.71 / 12 X 3 =	427.18
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,708.71 / 360 X 29 =	137.65
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS		**564.82**
4. Descuentos		0.00
B TOTAL DE EGRESOS		0.00
NETO A RECIBIR (A - B)		**564.82**
Carga Social		77.00

ANEXO N°07
LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	:	**Ioanaque Ordinola Juan Damian**
1.2. DNI	:	40331806
1.3. Trabajo Desempeñado	:	DOCENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
1.4. Fecha de Ingreso	:	02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	:	31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	:	**TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	:	**03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	:	Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios		S/.	1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES TRUNCAS		
PERIODO 2017		
03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	1,708.71 / 12 X 3 =	427.18
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,708.71 / 360 X 29 =	137.65
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS		**564.82**
4. Descuentos		0.00
B TOTAL DE EGRESOS		0.00
NETO A RECIBIR (A - B)		**564.82**
Carga Social		77.00

ANEXO N°08
LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	:	**Nunura Vite Luis Ángel**
1.2. DNI	:	03692977
1.3. Trabajo Desempeñado	:	DOCENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
1.4. Fecha de Ingreso	:	02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	:	31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	:	**TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	:	**03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	:	Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios		S/.	1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES TRUNCAS		
PERIODO 2017		
03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	1,708.71 / 12 X 3 =	427.18
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,708.71 / 360 X 29 =	137.65
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS		**564.82**
4. Descuentos		0.00
B TOTAL DE EGRESOS		0.00
NETO A RECIBIR (A - B)		**564.82**
Carga Social		77.00

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 056-2017-CO-PC-UNF

Sullana, 12 de octubre de 2017.

ANEXO N°09

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	:	**Otiniano Romero Arnaldo Mario**
1.2. DNI	:	17531097
1.3. Trabajo Desempeñado	:	DOCENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
1.4. Fecha de Ingreso	:	02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	:	31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	:	**TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	:	**03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	:	Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios	S/.	1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES TRUNCAS		
PERIODO 2017		
03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017) 1,708.71 / 12 X 3 =		427.18
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017) 1,708.71 / 360 X 29 =		137.65
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS		**564.82**
4. Descuentos		0.00
B TOTAL DE EGRESOS		0.00
NETO A RECIBIR (A - B)		**564.82**
Carga Social		77.00

ANEXO N°10

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	:	**Pintado Rodriguez Félix Fabian**
1.2. DNI	:	45246550
1.3. Trabajo Desempeñado	:	DOCENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
1.4. Fecha de Ingreso	:	02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	:	31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	:	**TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	:	**03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	:	Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios	S/.	1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES TRUNCAS		
PERIODO 2017		
03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017) 1,708.71 / 12 X 3 =		427.18
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017) 1,708.71 / 360 X 29 =		137.65
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS		**564.82**
4. Descuentos		0.00
B TOTAL DE EGRESOS		0.00
NETO A RECIBIR (A - B)		**564.82**
Carga Social		77.00

ANEXO N°11

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	:	**Rios Campos Carlos Alberto**
1.2. DNI	:	16678290
1.3. Trabajo Desempeñado	:	DOCENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
1.4. Fecha de Ingreso	:	02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	:	31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	:	**TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	:	**03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	:	Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios	S/.	1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES TRUNCAS		
PERIODO 2017		
03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017) 1,708.71 / 12 X 3 =		427.18
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017) 1,708.71 / 360 X 29 =		137.65
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS		**564.82**
4. Descuentos		0.00
B TOTAL DE EGRESOS		0.00
NETO A RECIBIR (A - B)		**564.82**
Carga Social		77.00

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 056-2017-CO-PC-UNF

Sullana, 12 de octubre de 2017.

ANEXO N°12

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	: **Rivera Pintado Aracelly**
1.2. DNI	: 41788858
1.3. Trabajo Desempeñado	: DOCENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
1.4. Fecha de Ingreso	: 02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	: 31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	: **TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	: **03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	: Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios	S/.	1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES TRUNCAS		
PERIODO 2017		
03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	1,708.71 / 12 X 3 =	427.18
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,708.71 / 360 X 29 =	137.65
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS		**564.82**

4. Descuentos 0.00

B TOTAL DE EGRESOS 0.00

NETO A RECIBIR (A - B) **564.82**

Carga Social 77.00

ANEXO N°13

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	: **Seminario Sanz Roberto Simón**
1.2. DNI	: 03677087
1.3. Trabajo Desempeñado	: DOCENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
1.4. Fecha de Ingreso	: 02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	: 31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	: **TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	: **03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	: Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios	S/.	1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES TRUNCAS		
PERIODO 2017		
03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	1,708.71 / 12 X 3 =	427.18
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,708.71 / 360 X 29 =	137.65
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS		**564.82**

4. Descuentos 0.00

B TOTAL DE EGRESOS 0.00

NETO A RECIBIR (A - B) **564.82**

Carga Social 77.00

ANEXO N°14

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	: **Vallejos More Leandro Alonso**
1.2. DNI	: 44896381
1.3. Trabajo Desempeñado	: DOCENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
1.4. Fecha de Ingreso	: 02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	: 31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	: **TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	: **03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	: Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios	S/.	1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES TRUNCAS		
PERIODO 2017		
03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	1,708.71 / 12 X 3 =	427.18
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,708.71 / 360 X 29 =	137.65
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS		**564.82**

4. Descuentos 0.00

B TOTAL DE EGRESOS 0.00

NETO A RECIBIR (A - B) **564.82**

Carga Social 77.00

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 056-2017-CO-PC-UNF

Sullana, 12 de octubre de 2017.

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER el beneficio por vacaciones truncas a favor de once (11) docentes a Tiempo Completo, contratados por Invitación para cubrir las plazas declaradas desiertas en el Concurso Público de Contratos N° 02-2017-UNF, conforme a los montos que se detallan en las siguientes liquidaciones:

ANEXO N° 01

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	: **ANDRADE ALAMA ERASMO**
1.2. DNI	: 03600174
1.3. Trabajo Desempeñado	: DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
1.4. Fecha de Ingreso	: 02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	: 31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	: **TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	: **03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	: Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios	S/. 1,383.56

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3 VACACIONES TRUNCAS				
PERIODO 2017				
03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	1,383.56 / 12	X 3	=	345.89
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,383.56 / 360	X 29	=	111.45
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS				**457.34**
4. Descuentos				0.00
B TOTAL DE EGRESOS				0.00
NETO A RECIBIR (A - B)				**457.34**
Carga Social				77.00

ANEXO N°02

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	: **Bustamante Vilchez De Tay Shirley Tatiana**
1.2. DNI	: 42068988
1.3. Trabajo Desempeñado	: DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
1.4. Fecha de Ingreso	: 02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	: 31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	: **TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	: **03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	: Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios	S/. 1,383.56

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES TRUNCAS				
PERIODO 2017				
03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017	1,383.56 / 12	X 3	=	345.89
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,383.56 / 360	X 29	=	111.45
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS				**457.34**
4. Descuentos				0.00
B TOTAL DE EGRESOS				0.00
NETO A RECIBIR (A - B)				**457.34**
Carga Social				77.00

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 056-2017-CO-PC-UNF

Sullana, 12 de octubre de 2017.

ANEXO N°03

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	:	**Castillo Sernaqué, Alexander De Dios**
1.2. DNI	:	41102629
1.3. Trabajo Desempeñado	:	DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
1.4. Fecha de Ingreso	:	02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	:	31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	:	**TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	:	**03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	:	Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios	S/.	1,383.56

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES TRUNCAS
PERIODO 2017

03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	1,383.56 / 12 X 3 =	345.89
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,383.56 / 360 X 29 =	111.45
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS		**457.34**

4. Descuentos 0.00

B TOTAL DE EGRESOS 0.00

NETO A RECIBIR (A - B) **457.34**

Carga Social 77.00

ANEXO N°04

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	:	**Céspedes Crisanto, Nelly Yesenia**
1.2. DNI	:	03901074
1.3. Trabajo Desempeñado	:	DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
1.4. Fecha de Ingreso	:	02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	:	31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	:	**TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	:	**03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	:	Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios	S/.	1,383.56

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES TRUNCAS
PERIODO 2017

03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	1,383.56 / 12 X 3 =	345.89
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,383.56 / 360 X 29 =	111.45
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS		**457.34**

4. Descuentos 0.00

B TOTAL DE EGRESOS 0.00

NETO A RECIBIR (A - B) **457.34**

Carga Social 77.00

ANEXO N° 05

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	:	**Gutiérrez Valverde Karina Silvana**
1.2. DNI	:	02859773
1.3. Trabajo Desempeñado	:	DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
1.4. Fecha de Ingreso	:	02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	:	31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	:	**TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	:	**03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	:	Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios	S/.	1,383.56

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES TRUNCAS
PERIODO 2017

03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 201	1,383.56 / 12 X 3 =	345.89
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,383.56 / 360 X 29 =	111.45
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS		**457.34**

4. Descuentos 0.00

B TOTAL DE EGRESOS 0.00

NETO A RECIBIR (A - B) **457.34**

Carga Social 77.00

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 056-2017-CO-PC-UNF

Sullana, 12 de octubre de 2017.

ANEXO N° 06

LIQUIDACIÓN POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	:	**Hernández Ramos Erick Joel**
1.2. DNI	:	47262930
1.3. Trabajo Desempeñado	:	DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
1.4. Fecha de Ingreso	:	02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	:	31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	:	**TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	:	**03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	:	Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios S 1,383.56

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3 VACACIONES TRUNCAS
PERIODO 2017

03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	1,383.56 / 12 × 3 =	345.89
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,383.56 / 360 × 29 =	111.45
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS		**457.34**

4. Descuentos 0.00

B TOTAL DE EGRESOS 0.00

NETO A RECIBIR (A - B) **457.34**

Carga Social 77.00

ANEXO N° 07

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	:	**Llacsaguache Calle Darwin Maccoll Primero**
1.2. DNI	:	45441288
1.3. Trabajo Desempeñado	:	DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
1.4. Fecha de Ingreso	:	02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	:	31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	:	**TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	:	**03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	:	Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios S/ 1,383.56

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3 VACACIONES TRUNCAS
PERIODO 2017

03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	1,383.56 / 12 × 3 =	345.89
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,383.56 / 360 × 29 =	111.45
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS		**457.34**

4. Descuentos 0.00

B TOTAL DE EGRESOS 0.00

NETO A RECIBIR (A - B) **457.34**

Carga Social 77.00

ANEXO N° 08

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	:	**Luján Vera Priscila Estelita**
1.2. DNI	:	43594392
1.3. Trabajo Desempeñado	:	DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
1.4. Fecha de Ingreso	:	02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	:	31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	:	**TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	:	**03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	:	Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios S/. 1,383.56

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3 VACACIONES TRUNCAS
PERIODO 2017

03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	1,383.56 / 12 × 3 =	345.89
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,383.56 / 360 × 29 =	111.45
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS		**457.34**

4. Descuentos 0.00

B TOTAL DE EGRESOS 0.00

NETO A RECIBIR (A - B) **457.34**

Carga Social 77.00

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 056-2017-CO-PC-UNF

Sullana, 12 de octubre de 2017.

ANEXO N° 09
LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	:	**Ricse Reyes David Roberto**
1.2. DNI	:	40777863
1.3. Trabajo Desempeñado	:	DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
1.4. Fecha de Ingreso	:	02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	:	31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	:	**TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	:	**03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	:	Ley 30220 Ley Universit

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios		S/. 1,383.56

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3 VACACIONES TRUNCAS PERIODO 2017		
03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	1,383.56 / 12 X 3 =	345.89
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,383.56 / 360 X 29 =	111.45
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS		**457.34**

4. Descuentos 0.00

B TOTAL DE EGRESOS 0.00

NETO A RECIBIR (A - B) **457.34**

Carga Social 77.00

ANEXO N° 10
LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	:	**Tenorio Castro Pedro**
1.2. DNI	:	03862305
1.3. Trabajo Desempeñado	:	DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
1.4. Fecha de Ingreso	:	02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	:	31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	:	**TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	:	**03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	:	Ley 30220 Ley Univers

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios		S/. 1,383.56

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES TRUNCAS PERIODO 2017		
03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	1,383.56 / 12 X 3 =	345.89
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,383.56 / 360 X 29 =	111.45
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS		**457.34**

4. Descuentos 0.00

B TOTAL DE EGRESOS 0.00

NETO A RECIBIR (A - B) **457.34**

Carga Social 77.00

ANEXO N° 11
LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombre y Apellidos	:	**Vidarte Aguilar Melissa Gabriela**
1.2. DNI	:	75418676
1.3. Trabajo Desempeñado	:	DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
1.4. Fecha de Ingreso	:	02.mayo.2017
1.5. Fecha de Cese	:	31.agosto.2017
1.6. Motivo de Cese	:	**TERMINO DE CONTRATO**
1.7. Tiempo de Servicios	:	**03 Meses y 29 días**
1.8. Base Legal de Liquidación	:	Ley 30220 Ley Universitaria

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios		S/. 1,383.56

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3 VACACIONES TRUNCAS PERIODO 2017		
03 Meses (del 02 de mayo al 02 de agosto de 2017)	1,383.56 / 12 X 3 =	345.89
29 días (del 03 al 31 de agosto de 2017)	1,383.56 / 360 X 29 =	111.45
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS		**457.34**

4. Descuentos 0.00

B TOTAL DE EGRESOS 0.00

NETO A RECIBIR (A - B) **457.34**

Carga Social 77.00

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 056-2017-CO-PC-UNF

Sullana, 12 de octubre de 2017.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, efectúe una modificación presupuestaria entre partidas específicas del grupo genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por el importe total redondeado de S/ 16,921 a favor de la partida 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para garantizar el pago de las liquidaciones autorizadas en el ARTICULO PRIMERO, ARTÍCULO SEGUNDO Y ARTÍCULO TERCERO.

ARTICULO QUINTO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Recursos Humanos, efectúe las acciones y/o procedimientos para implementar la ejecución del egreso que ocasione cumplir con el pago de las liquidaciones autorizadas en el ARTÍCULO PRIMERO, ARTÍCULO SEGUNDO Y ARTÍCULO TERCERO.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL